

Dec. No. 649, designa al Dr. Camilo Jorge, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la ONU, honorífico.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 649

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Camilo Jorge, queda designado Embajador Delegado Alterno ante la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2.— El Dr. Camilo Jorge, desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 650, que aprueba la Segunda Resolución tomada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha 23 de septiembre de 1982.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 650

VISTO el artículo 9, acápite d) de la Ley No. 70, de fecha 17 de diciembre de 1970, que creó la Autoridad Portuaria Dominicana;

VISTO el Reglamento No. 1673, de fecha 7 de abril de 1980, sobre Prestación de Servicios de la Autoridad Portuaria Dominicana;